

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

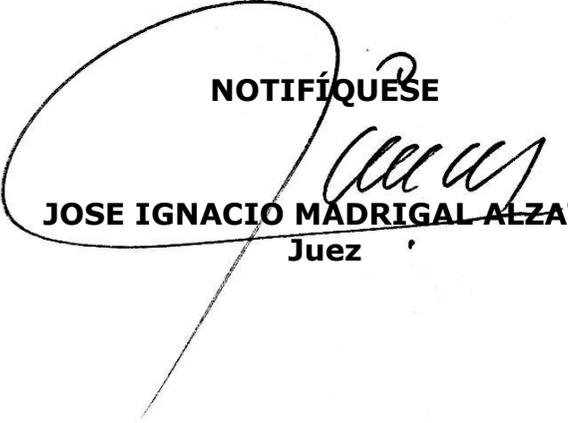
Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
EJECUTANTE	GLADYS OSORIO ACEVEDO Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-003- 2021 00096 00
ASUNTO	Requiere previo trámite del proceso

Mediante correo electrónico del 9 de diciembre de 2020, se recibió demanda ejecutiva presentada por los señores GLADYS OSORIO ACEVEDO, ALBEIRO ANTONIO MOTATO MORALES, MELISA MOTATO OSORIO, YESICA MARCELA MOTATO OSORIO y DANIEL ALEJANDRO MOTATO OSORIO en contra de la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, para el cumplimiento del Auto mediante el cual se aprobó una Conciliación Extrajudicial proferido por este despacho judicial.

Con el fin de surtir el trámite subsiguiente a la presente demanda ejecutiva, **SE ORDENA** que por la secretaría del juzgado se proceda al desarchivo del expediente del proceso ordinario **05001 33 33 003 2015 00773 00** Conciliación Extrajudicial, el cual figura archivado desde el 17 de marzo de 2016 en la Caja 11849, según registro en el Sistema de Información Judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE


JOSE IGNACIO MADRIGAL ALZATE
Juez

SS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CERTIFICO:

Que en la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A, modificados por los artículos 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021 respectivamente.

Medellín, **23 DE MARZO DE 2021**. Fijado a las 8 a.m.

BEATRZI HELENA TRUJILLO BETANCOURTH
SECRETARIA